MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº 0512

SANTA FE, 23 DIC 2019

V I S T O:

El expediente Nº FG-000569/2019 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Coronda, en calle Juan de Garay 1652, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato Nº 012774, aprobado por Resolución Nº 0462/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del inmueble mencionado precedentemente, fue establecido en tres años, con vencimiento el 30 de noviembre de 2016.

Que la cláusula segunda del citado contrato prevé que el contrato podrá ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes, y haciendo uso de dicha cláusula fue prorrogado por Resolución del Fiscal General Nro. 00352/16, habiendo vencido el 30 de noviembre del corriente año.

Que la Fiscalía Regional deberá seguir utilizando tal inmueble ante la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que le establece la Ley 13.013, razón por la cual resulta conveniente utilizar la cláusula contractual y renovar el contrato conforme el Artículo 140 -segundo párrafo- de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en atención, además, a las condiciones funcionales del inmueble locado que permiten un desempeño adecuado de las actividades cotidianas del organismo.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Que se ha llegado a un acuerdo con la propietaria del inmueble respecto del valor locativo, estimándose razonable el precio demandado.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1304655-3.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir como Anexo a la presente Resolución, por encuadrarse en el Artículo N° 140 de la Ley Nro. 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 19.200,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación del contrato Nro. 012774, aprobado por Resolución N° 462/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modificado por Resolución Nro. 00048/16 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación y prorrogado por Resolución Nro. 00352/16, de locación del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Coronda, en calle Juan de Garay 1652, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1ro. de diciembre de 2019 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 963.600,00), importe este que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 19.200,00) mensuales durante los primeros doce meses, un alquiler de PESOS VEINTISEIS MIL ($ 26.000,00) mensuales durante los segundos doce meses y un alquiler de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN ($ 35.100,00) mensuales durante los últimos doce meses.

Artículo 3°: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *101* Fecha de registro: 11/11/2019 Fecha de terminación: 11/11/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 11/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000569-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de alquiler - UF Coronda - período: diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	19.200,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	19.200,00	No	No

Totales
Ampliación: **19.200,00** Reducción: **19.200,00** Saldo: **0,00**

23 DIC 2019

F° 0512

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Dirección de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDONÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº.....0512.....

ANEXO

23 DIC 2019

------En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los días de del año 2016, entre la señora María Inés García, DNI Nº 11.316.222, con domicilio en calle Amenabar 3384 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y como "LOCADORA", y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el Señor Guillermo Manuel Rabazzi, DNI Nº 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ra. junta 2933 de la ciudad de Santa Fe, por la otra y como "LOCATARIA", acuerdan la prórroga del contrato de locación, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Renovar de manera automática por treinta y seis meses, a partir del 1ro. de diciembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2022, el convenio de locación Nº 012774, suscripto el 10 de diciembre de 2013 entre el entonces representante de la "LOCADORA" y la "LOCATARIA", respecto del inmueble ubicado en calle Juan de Garay 1652 de la ciudad de Coronda, inscripto al Tomo Nº 254 Par, Folio 908, Nº 63.848, Departamento San Jerónimo del Registro General de la Propiedad, Partida Inmobiliaria 11-05-00-148777/0002-1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 963.600,00), importe este que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 19.200,00) mensuales durante los primeros doce meses, un alquiler de PESOS VEINTISEIS MIL ($ 26.000,00) mensuales durante los segundos doce meses y un alquiler de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN ($ 35.100,00) mensuales durante los últimos doce meses. ------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato renovado por el presente, con

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE